

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



## **E D I C T O**

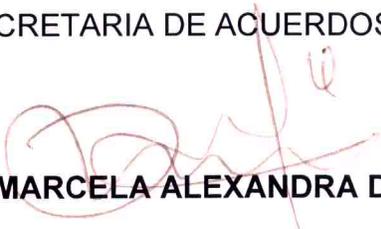
En el expediente número 1143/2023/VI del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **MARIA DE JESUS VERA VILLEGAS**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre presunción de muerte de su esposo JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL**, y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABLES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el C. JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la **publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva, lo anterior, para darle mayor publicidad a las presentes diligencias.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER, NOVIEMBRE 30 DE 2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

  
**LIC. MARCELA ALEXANDRA DAUMEC ROJO**

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



## **E D I C T O**

En el expediente número 1143/2023/VI del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **MARIA DE JESUS VERA VILLEGAS**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre presunción de muerte de su esposo JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL**, y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el C. JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la **publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva, lo anterior, para darle mayor publicidad a las presentes diligencias.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER, NOVIEMBRE 30 DE 2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

  
**LIC. MARCELA ALEXANDRA DAUMEC ROJO**

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## E D I C T O

En el expediente número 1143/2023/VI del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **MARIA DE JESUS VERA VILLEGAS**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre presunción de muerte de su esposo JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL**, y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última **publicación de los edictos, comparezca este juzgado el C. JOSE LUIS FERRAL VILLAROEL**, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la **publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva, lo anterior, para darle mayor publicidad a las presentes diligencias.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER, NOVIEMBRE 30 DE 2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

  
LIC. MARCELA ALEXANDRA DAUMEC ROJO